

Cidse

Cali, junio de 2011
No. 18

EDITOR:

Comité de Investigaciones
de la Facultad de Ciencias
Sociales y Económicas de
la Universidad del Valle.

Esta es una publicación del
Centro de Investigaciones
y Documentación
Socioeconómica CIDSE
de la Facultad de Ciencias
Sociales y Económicas de
la Universidad del Valle
www.univalle.edu.co <http://socioeconomia.univalle.edu.co>

Participa en este número:

Jorge Mario Uribe Gil



LOS PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PENSADOS COMO UN BIEN PÚBLICO

Por. Jorge Mario Uribe Gil¹

Una lectura cuidadosa del proyecto de reforma a la Ley 30 por parte de la administración Santos pone de manifiesto varios defectos presentes en el articulado (abundantes referencias existen al respecto, entre ellas este blog: <http://haciadondevalauniversidad.blogspot.com/>). En este artículo me concentraré en uno solo, el cual, desde mi punto de vista envuelve a los demás en gran medida y, por ende, es responsable del desalineamiento de intereses que ha producido la propuesta de reforma entre los distintos actores sociales afectados por la ley (que por supuesto, tratándose de una reforma a la educación, son todos los colombianos, aunque se tienda a pensar tan sólo en unos cuantos, como estudiantes y profesores, sobre todo de universidades públicas). Se trata de la falta de comprensión de los fenómenos económicos por parte de la Administración, al no lograr identificar los productos de la investigación, llevados a cabo en las instituciones públicas de educación superior, como un *bien público*.

Explico el punto. Por supuesto aquí no me refiero al mal entendido y desgastado eslogan de la educación como un *derecho* de todos. La educación pensada como un derecho del que todos pueden disfrutar, se trata de una ideal progresista y loable, y por ende hace parte habitual de ciertos discursos estereotipados de izquierda. Si bien, como ideal es loable, no deja de ser utópico, tal vez válido como un derrotero abstracto que inspire nuestra “real politics”, pero nunca tomado literalmente, porque en la práctica es sencillamente irrealizable (y difícilmente eficiente). Hoy día ningún país desarrollado en el mundo cuenta con los recursos necesarios para su implementación, ni qué decir de un país como Colombia. Tomarlo al pie de la letra es un suicidio intelectual que no puede derivar sino en la pérdida del rumbo del debate político. Cuando hablo de un bien público, lo hago en el sentido que los economistas le damos al término, y me concentro en el papel jugado por la investigación, como ingrediente esencial de la educación superior.

¹ Agradezco valiosos comentarios de Jaime Escobar sobre una versión preliminar de este artículo. Por supuesto cualquier error o inexactitud persistente es mi entera responsabilidad.

Una de las características... “que define a los bienes que son “públicos” o “colectivos” en su naturaleza,..., es la de no-exclusión; una vez son producidos (sea por el gobierno o por alguna entidad privada), estos bienes proveen beneficios a la totalidad de un grupo, e incluso a todo el mundo. Es técnicamente imposible restringir estos beneficios al grupo de individuos que pagó por ellos, ya que los beneficios que producen están disponibles para todos” (Nicholson, 2001, p-662)².

Existen varios ejemplos de libro de texto para ilustrar los bienes públicos puros o los recursos de uso común, que técnicamente no son lo mismo, pero que no será necesario diferenciar para los fines de este artículo. Están por ejemplo los servicios de seguridad prestados por el ejército, o las amenidades y el esparcimiento derivados del uso de parques naturales. La idea general sobre la forma que operan la producción y distribución de estos bienes es la siguiente: una vez “alguien” construye el parque o financia el ejército, no es posible privar a un determinado grupo de su uso³. Todos podrán ir al parque y todos serán defendidos por el ejército, en caso de guerra. Por supuesto, unos se podrán beneficiar más que otros del bien público, por ejemplo, las regiones más afectadas por un conflicto harán más uso de los gastos en defensa nacional, de la misma forma en la que quienes viven más cerca del parque lo podrán usar con mayor frecuencia y menores restricciones. Pero la idea general es que los bienes públicos pueden ser usados por todos, una vez son proveídos; o al menos, no existe una técnica válida para discriminar a sus usuarios⁴, de forma tal que todos sacarán el provecho que puedan de ellos.

Los bienes públicos, junto con las “externalidades” y los monopolios, son los ejemplos más típicos, aunque no los únicos, de lo que se conoce como “fallos del mercado”, en economía. Un fallo de mercado es una situación en la cual, como su

² La otra característica de los bienes públicos puros es la de no rivalidad en el consumo, como se puede apreciar en la definición dada por Varian (1992).

³ Al menos no es viable en todos los casos. Una clara excepción son los clubes privados, para el caso de los parques.

⁴ Ver pie de página anterior.

nombre lo indica, el mercado falla a la hora de organizar eficientemente los procesos de producción y las decisiones de consumo. Pongamos el caso del bien público, específicamente de los servicios derivados del uso del parque. En principio, todos queremos tener un parque cercano, a todos nos gusta disfrutar de una caminata al aire libre, nos gusta hacer deporte, o al menos, si nuestro espíritu es más bien sedentario, nos gusta ir a comer frutas en una banca del parque el domingo. Concédase-me entonces, así sea para fines pedagógicos, que un parque es algo que todos preferiríamos tener a no tener (o bien piénsese en el caso más extremo del ejército). Si alguien pasara por nuestras casas preguntado: ¿quiere usted un parque?, probablemente la mayoría de nosotros diría que sí e incluso contestaría afirmativamente ante la pregunta: ¿estaría dispuesto a pagar *algo* por él? ... No obstante, casi con toda probabilidad, haríamos todo lo que estuviera a nuestro alcance por no pagar nuestra cuota una vez pasarán recogiénola.

¿Por qué el cambio?, ¿será que no valoramos lo suficiente el parque como para pagar por él?, probablemente ésta no sea la razón, puesto que si así fuera no habríamos contestado que sí a la primera pregunta; si prefiero tener el parque a no tenerlo es porque éste vale *algo* para mí, por poco que sea. Más bien, la razón por cual la mayoría de nosotros trataría de evitar, si fuera posible, pagar *algo* por su construcción, radica en que el parque es un *bien público*, y como todos sabemos (aunque no seamos economistas) una vez construido no habrá forma de que nos prohíban usarlo (y el hecho de que otros lo usen no impedirá que yo lo haga). Así que si lo único que me importa es mi propio bienestar, el mejor de los mundos posibles será aquél en el cual el parque sea construido y yo no ponga un peso para ello, el cual debe ser muy factible, toda vez que soy consciente de que todos mis vecinos valoran el parque, de la misma forma en que lo hago yo.

Bien, y ¿cuál es el problema con los bienes públicos?, que si todos, o gran parte de mis vecinos en el ejemplo anterior, son parecidos a mí (al

menos en el sentido en que quieren estar lo mejor posible ellos mismos), darán el mismo “sí” a la primera pregunta pero tratarán de evitar el pago de su propia cuota. De ser así, es evidente que a final de cuentas no habrá recursos para construir el parque. Esto es, a pesar de que todos lo queremos, e incluso “estaríamos dispuestos a pagar por él”, el parque no pasará del proyecto, ..., a menos que alguien obligue a cada quién a pagar su cuota. Por supuesto este alguien es el Estado.

Es por lo anterior que los bienes públicos inducen un fallo de mercado. El mercado no puede llevar a la construcción del parque, aun cuando todos lo quieren y todos lo valoran en alguna medida. Como lo dije antes, la idea es que el mercado no funciona bien en estos casos, en el sentido de que no lleva a resultados de producción (o consumo) óptimos. Por lo tanto el Estado debe intervenir (recogiendo la cuota y construyendo el parque) de forma tal que se garanticen las mejores condiciones para todos.

Además del de los bienes públicos, existen otros fallos de mercado, por ejemplo, los asociados con la presencia de estructuras monopólicas, externalidades, o problemas de información asimétrica, etc. Estos fallos son identificados como tales dentro del lado “positivo” de la ciencia económica, es decir, no se trata de cuestiones políticas (normativas) sino que describen una situación tal y como es, y por ende, hay poco, o incluso ningún desacuerdo sobre su interpretación entre los economistas, independientemente de sus inclinaciones políticas. Todos los economistas estarán de acuerdo en que el mercado no asigna bien los recursos en presencia de bienes públicos.

Con esto claro, piénsese entonces en la investigación llevada a cabo por las instituciones públicas de educación superior. Cuando se realiza algún tipo de investigación teórica, como mucha de la que se realiza en ciencias básicas, por ejemplo⁵, no es posible vislumbrar en muchos casos los beneficios inmediatos que ésta genera para la sociedad. ¿Quién pudo imaginarse en el siglo XIX que las

ecuaciones del electromagnetismo de Maxwell nos llevarían a disponer del fluido eléctrico en nuestros hogares, o a poder encender un aparato para decodificar ondas de radio que se manifiestan en imágenes? ¿O que tendríamos tecnologías GPS, cuando Einstein decidió reinventar en 1915, por razones netamente teóricas, la teoría de la relatividad general?⁶ y aún más ¿qué tan costoso podría resultar excluir a los posibles usuarios de tales productos de investigación de los conocimientos en los cuales se fundamentan?

Por supuesto que no todos los años se descubre el electromagnetismo, ni menos se inventa la teoría de la relatividad general. Menos en Colombia. Pero la idea es la misma. Cierta tipo de investigaciones no pueden prever su aplicación inmediata, ni los alcances en términos de bienestar que engendran. No obstante, nadie se atrevería a negar *ex post* su crucial importancia en el desarrollo humano y el bienestar social. Es más, una vez descubiertas, cualquiera podrá disponer de ellas, para realizar futuras aplicaciones de ingeniería, como los satélites y su colocación en órbita o el GPS, y a nadie podrá borrarle de la mente el conocimiento adquirido. Nótese entonces que los productos derivados de la investigación son el típico bien público. A nadie se puede excluir de los beneficios del conocimiento, perpetuamente, ni existe un criterio técnico infalible que ayude al respecto (de ahí lo difícil que es la legislación sobre las patentes). Como todo bien público, comparte su característica de ser a la vez un fallo de mercado. La situación se complica aún más si consideramos la incertidumbre asociada con el proceso, ya que, al igual que sucedía con el ejemplo del parque, todos quieren que se invente la teoría de la relatividad, pero ninguno querrá financiar su descubrimiento (sobre todo porque nadie lo puede garantizar), de forma tal que si de recursos se trata, el descubrimiento nunca se

⁵ También en ciencias sociales, pero el ejemplo es más claro con las básicas.

⁶ Un caso análogo desde la economía, lo constituye el espectro teórico de la misma (pruebas de la existencia o unicidad de algún equilibrio) sin las cuales es imposible llevar a cabo prescripciones de política de ningún tipo. Ejemplos análogos en las demás ciencias sociales y puras, así como en las matemáticas abundan.

produciría, guiado por las fuerzas del mercado.⁷

Dejar que el mercado guíe la forma en la que se produce la investigación es exactamente lo que se propone en la reforma a la ley 30 en Colombia, de hecho, es el espíritu mismo de la ley, en la cual no sólo el sector privado “podrá” invertir en la educación superior y en la financiación de proyectos de investigación, sino que en gran medida “determinará” el rumbo de los mismos, bajo el pretexto de que de esta forma se aginarán recursos eficientemente hacia los proyectos más “útiles”. Por supuesto, la consecuencia necesaria será un déficit de inversión en investigación básica o teórica, cuyos resultados no engendren aplicaciones evidentes, así como una sobrefinanciación de aplicaciones puntuales (no necesariamente óptimas); a la vez que una apropiación de recursos públicos, generados en estadios previos de la investigación, por parte de las empresas interesadas en hacerlo. Podría agregar que el problema de la investigación en ciencias básicas, ha sido abordado por los economistas desde hace tiempo. Hoy existe consenso entre economistas tan dispersos en el espectro político como el premio Nobel Joseph Stiglitz (2006) y Guy Sorman (2008), en que básicamente la investigación en las instituciones de educación superior es un bien público, y debe ser tratado como tal por el Estado.

Al final de cuentas, la impresión que me llevo de la propuesta de reforma, desde mi visión como economista, no es que adolezca de una “confianza excesiva” en las fuerzas de mercado, sino de una ignorancia profunda de los mecanismos que lo gobiernan. No es un tema de afiliación política sino sencillamente de comprensión científica.

Referencias

- Stiglitz, Joseph (2006) *Cómo Hacer que Funcione la Globalización*, Taurus: Bogotá.
- Sorman, Guy (2008) *La Economía no Miente*, Sudamericana: Buenos Aires.
- Nicholson, Walter (2001) *Microeconomics Theory*, séptima edición, Thomson: Colomubus, OH.
- Varian, Hal R. (1992) *Intermediate Microeconomics*, tercera edición, W. W. Norton & Company: New York, NY.

⁷ Técnicamente esta incertidumbre no se deriva del problema de los bienes públicos en sí, sino que se asocia más con problemas de rendimientos crecientes en el proceso de investigación mismo. Ambas razones llaman la atención sobre la necesidad de pensar en el problema como uno que engendra la necesidad de intervención estatal para mejorar la asignación de recursos, en particular la necesidad de la universidad pública que investigue.